elEconomista

Publicación	El Economista General, 31	Fecha	12/01/2024
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	14 332	V. Comunicación	15 085 EUR (16,543 USD)
Difusión	9761	Tamaño	185,18 cm² (16,4%)
Audiencia	52 000	V.Publicitario	3807 EUR (4175 USD)

El Catastro realizará el servicio de asistencia al ciudadano sólo por videoconferencia

E. Díaz MADRID.

Nueva resolución del Ministerio de Hacienda para la impulsar la relación electrónica entre los ciudadanos y la Administración. La Cartera que dirige María Jesús Montero ha aprobado una resolución, publicada este 11 de enero en el BOE, que impone por primera vez que el servicio de asistencia al ciudadano en los Puntos de Información Catastral se llevará a cabo a través de videoconferencia. Ligado a ello, también se realizará por videocoferencia la concertación de la cita precia para ser atendido en las Gerencias.

Además, los Puntos de Información Catastral de los colegios profesionales que tengan suscrito el correspondiente convenio con la Dirección General del Catastro, podrán prestar telemáticamente servicios con la intervención de sus colegiados.

Hacienda justifica que este cambio llega ante el avance tecnológico que hace necesario revisar los servicios que pueden prestar los Puntos de Información Catastral de forma telemática y, evitando así el desplazamiento de los ciudadanos. El texto señala que se pondrá al servicio de la ciudadanía los medios materiales y personales que esta atención por videoconferencia requiere.

"De esta forma, se asiste al ciudadano en la concertación de la cita y durante esta, supliendo la carencia de medios que pueda tener el ciudadano y, en todo caso, evita el desplazamiento a la Gerencia por parte de quienes pudiendo ser atendidos por videoconferencia no disponen de los medios necesarios para ello, circunstancia esta última especialmente detectada en los pequeños núcleos de población", apunta. La medida entrará en vigor el 11 de febrero. La Administración está acelerando la relación telemática con los ciudadanos. Obligará a presentar la Renta por vía electrónica y a que los trámites con la inspección laboral también sean online a partir de marzo.